



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “COMPARACIÓN DE LOS NIVELES DE  
PÉPTIDOS INTESTINALES EN PACIENTES CON Y SIN OSTEOPOROSIS EN LA  
POBLACIÓN DE JAÉN” EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.**

**(Expediente 005/2015)**





## **INDICE**

### **1.- CONDICIONES PARTICULARES**

1. Justificación de la presente licitación
2. Objeto de este pliego
3. Procedimiento, forma de adjudicación y naturaleza de la contratación.
4. Capacidad para contratar
5. Presupuesto de licitación
6. Condiciones de facturación y pago
7. Duración del contrato
8. Lugar y plazo de presentación de ofertas
9. Remisión de invitaciones y presentación de ofertas.
10. Documentación a aportar por las empresas ofertantes
11. Apertura y análisis de las proposiciones
12. Adjudicación del contrato
13. Formalización del contrato
14. Obligaciones del adjudicatario y ejecución del contrato

### **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **3.- ANEXOS**

- I. Cuadro resumen de características de la licitación
- II. Modelo de solicitud de participación
- III. Modelo de proposición económica
- IV. Medios de justificación de la solvencia económica y financiera y técnica y criterios de selección.
- V. Criterios para valoración de las ofertas





## **1.- CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

La presente licitación se convoca en aplicación del Artículo 3.1.f. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en lo sucesivo), que considera dentro de su ámbito de aplicación a las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas dentro del sector público o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté integrado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO en lo sucesivo) es una fundación del sector público andaluz, cuyo **objetivo general** es la promoción de proyectos de investigación biomédica y la promoción profesional.

Como tal fundación del sector público, y a efectos del grado de aplicación de la Ley 30/2007, tiene la consideración de poder adjudicador sin tener el carácter de Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 175, sus procedimientos de contratación se rigen por las Instrucciones de Contratación, que se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de la entidad.

### **2. OBJETO DE ESTE PLIEGO**

El presente pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas establece las características técnicas, así como el régimen jurídico y económico aplicables a la licitación **Contratación del Suministro de equipamiento** para proyecto de investigación “*Comparación de los niveles de péptidos intestinales en pacientes con y sin osteoporosis en la población de Jaén*”. El detalle de lo equipamiento se especifica en las especificaciones técnicas.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 33111660, Categoría: Densiómetro Óseo.

### **3. PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.**

El contrato objeto del presente procedimiento no está sujeto a regulación armonizada en razón de la cuantía y conforme con lo previsto en el Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

El procedimiento de contratación se regirá conforme con lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación FIBAO, publicadas en el Perfil del Contratante que garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En los actos relativos a preparación y adjudicación del contrato, la LCSP tendrá carácter supletorio.

De conformidad con la normativa interna de la Fundación, el procedimiento aplicable en la presente contratación será el Simplificado, cursándose invitaciones al menos a tres empresas del sector.

La presente contratación se rige por el Derecho Privado. El acceso al Perfil del Contratante se podrá realizar a través de la Web de la Fundación FIBAO ([www.fibao.es](http://www.fibao.es)).

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación,





revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

#### **4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Podrán contratar con la esta Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que señala el art. 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme se indica en el presente pliego.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

#### **5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto de la presente licitación es como máximo de veintitrés mil euros, IVA no incluido (23.000,00 €). No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado.

#### **6. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO**

La empresa adjudicataria, podrá emitir facturas según se vaya ejecutando el suministro, contemplando una o varias entregas de equipamiento.

Las facturas se emitirán a nombre de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - FIBAO, C.I.F.: G18374199, indicando la referencia del expediente de contratación y deberán remitirse a FIBAO C/ Dr. Azpitarte nº 4, 4ª planta (Edif.. Licinio de la Fuente) CP 18012 Granada. FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

#### **7. DURACIÓN DEL CONTRATO**

Desde la formalización del contrato hasta la entrega total y puesta en funcionamiento del equipamiento.





## **8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El lugar de presentación de las ofertas y la documentación descrita en el apartado 10, será en la sede central de FIBAO, en la siguiente dirección:

**Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental**

**- Alejandro Otero-**

**Area Económico- administrativa**

**C/ Dr. Azpitarte nº 4, 4ª planta (Edif. Licinio de la Fuente)**

**18012 GRANADA**

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío de las invitaciones a las empresas seleccionadas, en las invitaciones se expresará el día exacto de finalización de dicho plazo.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro de los plazos marcados en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, reflejada en el anuncio o invitación para la presentación de ofertas, escrito vía fax al número 958 020183 dirigido al Presidente de FIBAO en el que se comunique el envío.

No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado, no obstante, aquellas ofertas que hayan sido anunciadas y remitidas dentro del plazo, serán admitidas durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego y de las especificaciones técnicas, sin salvedad alguna.

## **9. REMISIÓN DE INVITACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El Área Económico-administrativa de la Fundación será la responsable de seleccionar a las empresas concurrentes y la encargada de recibir y valorar las ofertas.

A tal efecto remitirá, a un mínimo de tres empresas, una invitación para que participe en la presente contratación, a la que se acompañará un ejemplar de este Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Una vez efectuada dicha notificación, las empresas que estuvieran interesadas en participar deberán entregar al Área Económica de la Fundación la siguiente documentación:

## **10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES**

**Las ofertas deberán contener la siguiente documentación, toda redactada en lengua castellana:**

**Solicitud de participación en la licitación y Declaración de capacidad, (se adjunta modelo en el anexo II)** firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa. Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de la Fundación. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación contenida en un sobre cerrado:





## a) Proposición económica

La proposición económica que deberá ajustarse al modelo oficial que figura como **anexo III “Proposición económica”**, tiene que presentarse debidamente firmada y fechada. En la misma se expresará el precio total a pagar por la prestación del servicio y el precio por unidad de servicio (muestra procesada).

En la oferta económica se expresará el precio total, sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se reflejará aparte. En dicho precio se considerarán incluidos los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo se hará un detalle de la oferta por conceptos.

Cada licitador solamente podrá presentar una única oferta económica.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Fundación estime fundamental para la oferta.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifra y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

## b) Documentación Técnica

Se acompañará información extensa sobre las características del equipamiento ofertado y de forma expresa documentación contrastada relativa a:

- a) Origen y naturaleza del equipamiento.
- b) Potencia y sensibilidad, cuando sea aplicable.
- c) Subtipos detectados, cuando sea aplicable.
- d) Técnicas con las que se puede usar cada reactivo.
- e) Condiciones de almacenamiento.
- f) Pruebas comparativas con otro equipamiento o sistema de detección.

## c) Documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

**ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Podrá acreditarse mediante alguno o varios de los medios establecidos en el artículo 64, de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

**TÉCNICA:** Podrá acreditarse mediante alguno o varios de los medios establecidos en el artículo 66, de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

## 11.- APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Recibida la documentación citada, el Área Económico- administrativa de la Fundación podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que resultaran precisas, quedando excluido cualquier tipo de negociación sobre el precio u otros aspectos de las ofertas.

A continuación se procederá a entregar toda la documentación a dos asesores técnicos (miembros del proyecto de investigación) a fin de que realicen un estudio pormenorizado de las distintas ofertas y de la documentación técnica presentada.

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y el baremo para la valoración de los mismos se fijarán por orden decreciente en el **anexo IV, “Criterios objetivos de adjudicación y baremos de valoración”**.

## 12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Área Económico administrativa de Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero-, a la vista de la valoración técnica y económica, elaborará un informe-propuesta que, junto con el resto del expediente de contratación, elevará al órgano de contratación de la Fundación para su aprobación, en su caso.





Cuando el órgano de contratación decida no adjudicar el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El resultado de la adjudicación se notificará motivadamente en el plazo máximo de 10 días al licitador adjudicatario y al resto de licitadores.

La adjudicación definitiva quedará condicionada a la entrega de la documentación expresada en el apartado siguiente.

### **13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, se procederá a formalizar el oportuno contrato que regulará las relaciones entre FIBAO y el adjudicatario. Al contrato que se formalice se unirá un ejemplar del Pliego y de todos sus Anexos.

Con carácter previo a la contratación, el adjudicatario deberá presentar certificación expedida por el órgano competente que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001. Igualmente y si el adjudicatario estuviera sujeto al Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar el hallarse al corriente del mismo mediante la presentación de otra certificación administrativa expedida por el órgano competente o, en su defecto, el último justificante del pago del mencionado impuesto.

Asimismo, deberá presentar Documentos relativos a la personalidad, capacidad y representación del licitador, conforme a las normas internas de contratación de la fundación. Esta documentación variará en función de si el adjudicatario es persona física o jurídica.

Si el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el plazo marcado, se procederá a una nueva adjudicación a favor de la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

### **14.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria se compromete a:

- 1.- Prestar sus servicios con la debida diligencia y en los términos que se establezcan en el contrato, así como observar en todo momento las directrices e instrucciones, establecidas por la fundación sobre la prestación del suministro. En todo caso, cuando proceda, se cumplirá la normativa de protección de datos de carácter personal.
- 2.- El adjudicatario se obliga al fiel cumplimiento de sus obligaciones establecidas en materia laboral, de Seguridad Social y fiscal.
- 3.- El adjudicatario se compromete a mantener en vigor, durante la vigencia del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse del suministro.
- 4.- A cumplir los plazos de entrega a los que se comprometa en su oferta.
- 5.- Responder de los deterioros en las instalaciones y de los daños personales que se produzcan por su culpa o negligencia en la prestación del suministro así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros.
- 6.- El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder a terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación, sin el consentimiento expreso y por escrito de la Fundación y debiéndose cumplir en todo caso los requisitos establecidos en las Instrucciones Internas de contratación.





## **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **A.- OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.**

**Expte FIBAO005/2015 Suministro de equipamiento** para proyecto de investigación “Comparación de los niveles de péptidos intestinales en pacientes con y sin osteoporosis en la población de Jaén”.

De acuerdo al siguiente detalle:

- Densitómetro que mida la masa ósea en columna, cadera y antebrazo, que aporte ordenador y software, y que tenga soporte técnico.

### **B.-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:**

El lugar de prestación del suministro será el Laboratorio de Especialidades de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Jaén.

### **C.- CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPAMIENTO**

C.1.- Se acompañará información extensa sobre las características de los equipamientos ofertados y de forma expresa documentación contrastada relativa a:

- a) Origen y naturaleza del equipamiento.
- b) Potencia y sensibilidad, cuando sea aplicable.
- c) Subtipos detectados, cuando sea aplicable.
- d) Técnicas con las que se puede usar cada reactivo.
- e) Condiciones de almacenamiento.
- f) Pruebas comparativas con otros equipamientos o sistemas de detección.

C.2.- Se valorará otras certificaciones de organismos de referencia, tanto si se trata de autorizaciones administrativas como análisis del producto en laboratorios de referencia, aportándose copia de estas certificaciones o resultados. Tendrán marcado CE.

C.3.- Se valorará favorablemente que el fabricante del material, sus subcontratistas y su distribuidora estén certificados por algún sistema de gestión de calidad, en cuyo caso se aportará copia de la certificación, así como documentación relativa a la gestión medioambiental que realicen.

C.4.- Se especificará la forma de presentación (envasado y empaquetado) y la forma de transporte (con la especificación del procedimiento para mantener, si es preciso, la cadena de frío durante el transporte). Asimismo, se hará constar la frecuencia del cambio de lote y su plazo medio de caducidad.

En cada nuevo lote se acompañará, de una copia de los controles de calidad/validación del mismo realizados por el fabricante. El cambio de lote se comunicará previamente al Investigador responsable del proyecto.

C.5.- La empresa suministradora sustituirá el lote del producto suministrado, siempre que por los datos aportados por el usuario se deduzca de forma razonable una anomalía en sus características (descenso de sensibilidad de forma puntual o por control estadístico). Existirá un control de estos datos.

La aparición de variaciones de actividad de un lote no explicables o la aparición de anomalías graves, que hubieran supuesto o pudieran suponer un riesgo en su utilización, dará lugar a la anulación del suministro.

C.6.- El suministrador repondrá sin cargo los equipamientos que por deficiencias atribuibles a los propios equipamientos hayan dado lugar a repetición de pruebas. Existirá un registro de estos datos.

C.7.- El suministrador repondrá sin cargo los equipamientos que tengan que desecharse por deficiencias atribuibles a las condiciones de transporte.

C.8.- Se valorará positivamente la posibilidad de recibir apoyo científico del fabricante para la resolución de problemas técnicos.







**El presente pliego es informado por el Area Económico-Administrativa de FIBAO.**

**Fdo. David Alía García**

**Responsable Control de Gestión de FIBAO**

**En Granada, a 9 de abril de 2015**

**Fdo. Jose Ramón Fernández Navarro**

**Director- gerente de FIBAO**





## **3.- ANEXOS**

### **ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

**EXPTE. NUM.:** 005/2015

**Objeto del contrato:** *Expte FIBAO005/2015 Suministro de equipamiento* para proyecto de investigación “*Comparación de los niveles de péptidos intestinales en pacientes con y sin osteoporosis en la población de Jaén*”. Según detalle reflejado en las especificaciones técnicas.

**Código CPV:** 33111660

**Categoría:** Densiómetro Óseo

**PODER ADJUDICADOR:** Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero-

**Lugar de ejecución:** Avda. del Ejército Español nº 10 (Jaén). Complejo Hospitalario de Jaén

**Procedimiento de adjudicación:** Negociado

**Tramitación del expediente:** ordinaria

**Presupuesto:** máximo, en cifra: **23.000,00 €** (iva no incluido)

En letra: veintitrés mil euros

#### **Aplicación presupuestaria y anualidades**

Año Aplicación presupuestaria: 2015 Importe: 23.000,00 €

**Plazo de ejecución:** Desde la formalización del contrato hasta la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo..

**Plazo de entrega del suministro:** **Según necesidades del proyecto** (desde la recepción del pedido, máximo 15 días para hacer la entrega).

**Revisión del precio:** no procede.

**Forma de pago:** FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

**Garantía provisional:** no se exige

**Garantía definitiva:** no se exige

**Día en que concluye el plazo para presentación de ofertas:** 27 de marzo de 2015.





## ANEXO II MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D/D<sup>a</sup>.....en nombre y representación de la empresa  
 ..... con sede social en calle..... número  
 ....., ciudad ..... con CIF número ....., enterado de la  
 convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de  
 .....  
 .....

### MANIFIESTA

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes
- No encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar previstas en los artículos 45 y 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- Que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación expresada en la cláusula 10 del presente pliego de condiciones particulares.

En ....., a..... de .....de 20....

(Lugar, fecha y firma del licitador)





## ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa ....., con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del suministro de: “ (Indicar título del contrato)

.....  
 .....  
 convocado por la por la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero-, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas y ofertadas por el precio máximo de veintitrés mil euros (23.000,00 €), excluido el IVA, para el desarrollo de la ejecución del contrato en el plazo establecido en pliego.

### Detalle de los precios unitarios de los productos:

Concepto	Unidades	Base imponible	% IVA	Precio iva incluido
Densitómetro que mida la masa ósea en columna, cadera y antebrazo, que aporte ordenador y software, y que tenga soporte técnico	1			
<b>TOTAL</b>				

### Lugar, fecha y firma del proponente.

- (1) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente. En caso de discrepancia prevalecerá la cifra escrita en letra.





## ANEXO IV. - CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El órgano de contratación de la FIBAO, valorará los siguientes aspectos:

### 11.1.- Oferta Económica. Ponderación: de 0 a 40 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, sumando el importe unitario de todos los equipamiento objeto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula (tomando como ejemplo la segunda mejor oferta en precio):

Mejor precio ----- 40 puntos  
2º Mejor precio ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} \times 40}{2^{\circ} \text{ mejor precio}}$$

### 11.2.- Calidad y Fiabilidad Técnica de los equipamiento. Ponderación: de 0 a 30 puntos

### 11.3.- Servicio al cliente (asistencia técnica y asesoramiento) y plazos de entrega: (0-20 puntos)

### 11.4. Sistemas de Gestión de calidad y/o Medioambiental. (0-10 puntos)

